



PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

AVDA. ARGENTINA Y ROCA

DECRETO N°

1378-

NEUQUEN,

23 NOV 1978

VISTO,

El Informe N° 318/78 emanado de la Secretaría de Obras Públicas, mediante el cual se solicita la contratación de servicios del Ingeniero Bruno Antonio Chersanovich; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las razones expuestas, y teniendo en cuenta que dicha alta fue autorizada, es procedente dictar la norma legal aprobando el Contrato en cuestión;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre - - - - - este Municipio y el Ingeniero BRUNO ANTONIO CHERSANOVICH, L.E. N° 7.563.849, Clase 1939, L.P.C.4273, que tendrá vigencia a partir del 1° de noviembre de 1978 hasta el 31 de diciembre del mismo año; percibiendo como única retribución la suma de \$ 700.846.- (Pesos setecientos mil ochocientos cuarenta y seis) mensuales. El nombrado cumplirá funciones en la Dirección General de Ingeniería, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 2°) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la - - - - - partida correspondiente al Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios - - - - - de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, tome conocimiento Dirección de Personal, - - - - - dése al D.M. y Boletín Municipal. Cumplido, ARCHIVARSE.-

MRD.

FDO) GAZZERA

ALGRANATI

DI BLASIO

Handwritten signatures and official stamps of the Municipality of Neuquén.